

DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS PARA PERSONAS FÍSICAS (2024)

- El Real Decreto 6/2023 de 19 de diciembre establece que el conjunto anual de los primeros 250 € de donaciones desgravarán el **80 %**. A partir de los 250 €, se aplican dos distintos porcentajes de deducción, dependiendo de si son recurrentes o no recurrentes (lo explicamos en la siguiente hoja): si la donación es **recurrente** se aplica el **45 %**; si es **no recurrente** se aplica el **40 %**.
- En esta hoja informativa aportamos unas tablas de cantidades como ejemplo. Hemos puesto siempre el dato de la posible **suma total de donativos al año para la parroquia** (sin contar con otros donativos a otras instituciones benéficas y ONGs). Dicha cantidad sumará los distintos donativos hechos en la parroquia a lo largo del año, p.ej.: **1)** La suscripción bancaria domiciliada con cuota mensual de 15 € (180 € al año); **2)** Un donativo de 500 € para obras; **3)** Un donativo para Cáritas parroquial de 620 €. Suma total anual de los diversos donativos realizados a la Parroquia: 1.300 €.
- Hacienda sólo aplicará el **80 % de deducción a los primeros 250 €** de donaciones de una de las instituciones benéficas, no de todas. Puede ser sobre lo correspondiente a la parroquia, o a la institución que sea. Lo decide Hacienda. En esta hoja hemos contado como ejemplo el descuento a la parroquia de ese 80 %.
- Para quienes hacen **declaraciones conjuntas** sucede lo mismo: se contabiliza la suma total de los donativos de la declaración conjunta, y aplica el **80 %** de deducción sólo a los primeros 250 € de una de las instituciones benéficas.
- El volumen de las deducciones por donativos cuenta con un límite: se aplicarán deducciones a una cantidad máxima del **10%** de la base liquidable.

DEDUCCIONES FISCALES POR DONATIVOS DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES (2024)

- La deducción general es el **40 %** (antes era un 35%)
- Los donativos son recurrentes a partir del tercer año si cada año se dona igual o más que el año anterior, y desgravan un **50 %** (antes se debían tener en cuenta 4 años y la desgravación era el 40%)
- Límite: se aplicarán sobre el **15 %** de la base imponible (antes era el 10% imponible).

TABLA DE LOS DONATIVOS DE HASTA 250 € (DEDUCCIÓN DEL 80 %)

Donativo total al año: 100 €	Hacienda te desgrava	80 €	Tu donativo te ha costado	20 €
Donativo total al año: 150 €	Hacienda te desgrava	120 €	Tu donativo te ha costado	30 €
Donativo total al año: 250 €	Hacienda te desgrava	200 €	Tu donativo te ha costado	50 €

TABLAS DE LOS DONATIVOS QUE SUPERAN LOS 250 €

1) TABLA PARA DONATIVOS **RECURRENTE**S. Son los donativos que se han realizado desde hace **tres años o más**, con la condición de que la cantidad sea siempre igual o superior al año anterior. Si la cantidad es inferior, ya no es *recurrente*. Desde los 250 € en adelante se deduce el **45 %** (manteniendo siempre la deducción del **80 %** de los primeros 250 €)

La parroquia (así como todas las instituciones y ONG que reciban donativos), tienen la obligación por ley de presentar a Hacienda en enero el *Modelo 182*, donde se hacen constar los donativos hechos en el año del que se hace la declaración. En ese *modelo*, la parroquia hace constar a Hacienda si los donativos de ese ejercicio son recurrentes o no recurrentes. No obstante, cuando cada persona vaya a hacer su declaración de la renta (mayo-junio), se recomienda revisar el borrador por si acaso.

Donativo total al año: 300 €	Hacienda te desgrava	222,5 €	Tu donativo te ha costado	77,5 €
Donativo total al año: 350 €	Hacienda te desgrava	245 €	Tu donativo te ha costado	105 €
Donativo total al año: 500 €	Hacienda te desgrava	312,5 €	Tu donativo te ha costado	187,5 €
Donativo total al año: 600 €	Hacienda te desgrava	357,5 €	Tu donativo te ha costado	242,5 €
Donativo total al año: 800 €	Hacienda te desgrava	447,5 €	Tu donativo te ha costado	352,5 €
Donativo total al año: 1000 €	Hacienda te desgrava	537,5 €	Tu donativo te ha costado	462,5 €
Donativo total al año: 1300 €	Hacienda te desgrava	672,5 €	Tu donativo te ha costado	627,5 €
Donativo total al año: 1500 €	Hacienda te desgrava	762,5 €	Tu donativo te ha costado	737,5 €
Donativo total al año: 1800 €	Hacienda te desgrava	897,5 €	Tu donativo te ha costado	902,5 €
Donativo total al año: 2000 €	Hacienda te desgrava	987,5 €	Tu donativo te ha costado	1012 €

2) TABLA DE DONATIVOS **NO RECURRENTE**S. Son los donativos que no entran en la anterior definición. Desde los 250 € en adelante se deduce el **40 %** (deduciendo el **80 %** de los primeros 250 €)

Donativo total al año: 300 €	Hacienda te desgrava	220 €	Tu donativo te ha costado	80 €
Donativo total al año: 350 €	Hacienda te desgrava	240 €	Tu donativo te ha costado	110 €
Donativo total al año: 500 €	Hacienda te desgrava	300 €	Tu donativo te ha costado	200 €
Donativo total al año: 600 €	Hacienda te desgrava	340 €	Tu donativo te ha costado	260 €
Donativo total al año: 800 €	Hacienda te desgrava	420 €	Tu donativo te ha costado	380 €
Donativo total al año: 1000 €	Hacienda te desgrava	500 €	Tu donativo te ha costado	500 €
Donativo total al año: 1300 €	Hacienda te desgrava	620 €	Tu donativo te ha costado	680 €
Donativo total al año: 1500 €	Hacienda te desgrava	700 €	Tu donativo te ha costado	800 €
Donativo total al año: 1800 €	Hacienda te desgrava	820 €	Tu donativo te ha costado	980 €
Donativo total al año: 2000 €	Hacienda te desgrava	900 €	Tu donativo te ha costado	1100 €